

**RESOLUCIÓN NÚMERO 944967 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto Distrital No. 652 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad.”*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025.

Que, el Artículo 109 Decreto 645 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”* estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde local o alcaldesa local.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 109 del Decreto 645 de 2025.

Que, de conformidad con el Acuerdo 1019 del 15 de diciembre de 2025, *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*, y el Decreto de liquidación 675 del 30 de diciembre de 2025, no se asignaron recursos para el rubro O211010300102 – Indemnización de vacaciones, por lo cual se requiere efectuar modificaciones presupuestales cada vez que afecte el mismo.

Que, la indemnización de vacaciones es la compensación en dinero de las vacaciones no disfrutadas por el funcionario público al momento de su retiro definitivo.

Que, de conformidad con las liquidaciones de 8 funcionarios a los cuales se les acepto la renuncia, según las resoluciones abajo relacionadas, la Secretaria Distrital de Movilidad requiere trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento - Gastos de Personal, al rubro O211010300102 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES para cancelar estas obligaciones por valor de **\$247.841.228**

Que, se contracreditara el rubro O211010200302 Aportes De Cesantías Fondos Privados, el cual a la fecha presenta saldo disponible para cubrir este valor.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 944967 DE 2026****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en los rubros presupuestales: “O2120202010 - Viáticos de los funcionarios en comisión” y “O21202020060464241 - Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi”; de acuerdo con las siguientes consideraciones: La Secretaría Distrital de Movilidad como líder del Sector Movilidad, le corresponde orientar, realizar seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos sobre movilidad, en entornos seguros, sostenibles y corresponsables.

Que, es así como resulta de gran importancia para el ejercicio de estas funciones, la generación de procesos, mesas, espacios y acciones tendientes a la articulación que permitan la mejoría de las condiciones de movilidad contribuyendo de esta forma al mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que, de acuerdo con lo anterior y a través de los procesos de cooperación nacional e internacional, se han generado alianzas con diferentes actores para generar espacios de comunicación e interlocución que permitan el intercambio de conocimientos y compartir experiencias que aporten a la innovación y el robustecimiento de las acciones que emprende la entidad en términos de la movilidad.

Que, estos espacios se generan a través de foros, cursos, capacitaciones, visitas guiadas entre otros espacios, a los cuales asisten los servidores públicos en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad, espacios a través de los cuales se busca el posicionamiento estratégico de la ciudad y generar conexiones de valor traducidas en cooperación, aprendizaje, inversión o posicionamiento estratégico medible.

Que, es de resaltar que, la mayoría de espacios en los cuales participa la Secretaría Distrital de Movilidad fuera del perímetro urbano de la ciudad y que conllevan el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte son financiados por cooperantes de la entidad que corresponden a organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, no obstante, es necesario para esta Secretaría, garantizar dentro de las comisiones de servicios que se otorgan a los funcionarios de la planta de personal, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano y no se cuente con financiación externa, lo anterior a fin de desarrollar sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo, de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, en la actualidad se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 278 y 279 del 6 de enero de 2026, que se han utilizado en el transcurso del año por lo que, los recursos actuales son insuficientes para financiar las comisiones de servicio que se tienen previstas para el segundo semestre de la vigencia 2026.

Que, finalmente es preciso indicar que, los rubros correspondientes al reconocimiento de viáticos de funcionarios en comisión y servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi, hacen parte de la racionalización del gasto (Decreto 645 2025 -Parte 2) y en tal sentido no se constituyen como un gasto elegible, los informes y reportes de comisiones de servicios son

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 944967 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

solicitados directamente desde el Concejo de Bogotá en virtud de la función correspondiente a la función normativa y de control político.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar un traslado presupuestal a los rubros anteriormente señalados en los valores por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)** con el objetivo de cubrir el al reconocimiento de viáticos de funcionarios en comisión y Servicios de transporte aéreo de pasajeros.

Que, por otra parte, sobre el rubro a contracreditar, se informa que:

02120201003063699049 - Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles, realizada la contratación para el Mantenimiento, recarga, adquisición e instalación de extintores y mantenimiento de gabinetes contraincendios de la Secretaría distrital de Movilidad y la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, como resultado del perfeccionamiento del contrato 2026-1174, se cuenta con saldo disponible en el rubro, por lo que se destinará parte de estos recursos para cubrir los rubros que no cuentan con saldo de apropiación suficiente para efectuar el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$260.841.228)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	\$	260.841.228
O21	Funcionamiento	\$	260.841.228
O211	Gastos de personal	\$	247.841.228
O21101	Planta de personal permanente	\$	247.841.228
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	247.841.228
O2110102003	Aportes de cesantías	\$	247.841.228



RESOLUCIÓN NÚMERO 944967 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$	247.841.228
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$	13.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	13.000.000
O2120201	Materiales y suministros	\$	13.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	13.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$	13.000.000
O2120201003063699049	Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles	\$	13.000.000
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		\$	260.841.228

CRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	\$	260.841.228
O21	Funcionamiento	\$	260.841.228
O211	Gastos de personal	\$	247.841.228
O21101	Planta de personal permanente	\$	247.841.228
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	247.841.228
O2110103001	Prestaciones sociales	\$	247.841.228
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$	247.841.228
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$	13.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	13.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$	13.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	7.000.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$	7.000.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$	7.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$	6.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		\$	260.841.228





RESOLUCIÓN NÚMERO 944967 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2026.



Claudia Andrea Diaz Acosta

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 30-06-2026 03:55 PM

Anexos: Justificación

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera

Aprobó: Luz Mary Peralta Rodriguez-Dirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano

Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

